

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo restitución de tenencia Fondo Nacional del Ahorro vs. Johana Ibeth Duarte Pineda. Radicación No. 2021-00282-00.

Visto que la entidad demandante no aportó el certificado catastral del inmueble objeto de restitución, no siendo de recibo los argumentos aducidos para justificar tal omisión, toda vez que en los procesos de restitución distintos a los de tenencia por arrendamiento, como sucede en este caso, que las pretensiones encuentran respaldo en un contrato de leasing, la cuantía se establece, según lo señalado en el numeral 6° del artículo 26 del Código General del Proceso, “(...) **por el valor de los bienes que en el caso de los inmuebles será el avalúo catastral**” (se resalta), con arreglo en lo dispuesto en el aparte in fine del inciso 4° del artículo 90 del estatuto procesal en comento, **SE RECHAZA** la demanda del epígrafe y, en consecuencia, **SE ORDENA** hacer entrega de sus anexos a la interesada sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e938958fd50dc334617650bc77b1840726bceed1fe8bc9a9c826093e7f99d95**

Documento generado en 13/12/2021 11:55:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>